

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AUDITORAS EXTERNAS.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la evaluación de las empresas que desean postular para formar parte del listado de empresas auditoras calificadas por el Consejo de Educación Superior.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las empresas auditoras, que deseen realizar su postulación para formar parte del listado de empresas elegibles del Consejo de Educación Superior.</p> <p>Dirigido a: Empresas auditoras postulantes</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación oficial que contiene la Resolución de calificación como empresa auditora.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de calificación dirigida al representante legal del CES, suscrita por el representante legal de la empresa auditora, junto con una copia a color del documento de identidad (cédula o pasaporte).
2. Certificado de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Certificado de cumplimiento tributario otorgado por el Servicio de Rentas Internas, que indique que no registra deudas en firme.
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que indique que no registra obligaciones patronales en mora.
5. Copia de la escritura pública de constitución de la empresa, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil.
6. Copia del Registro Unico de Contribuyentes RUC.
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
8. Acreditar la experiencia de la empresa auditora de al menos tres (3) años en procesos de auditoría financiera a instituciones públicas o privadas, a través de los certificados de prestación de servicios emitidos por empresas o instituciones contratantes; en dichos certificados deberá constar al menos la fecha de emisión, tiempo de trabajo y fechas de inicio y fin de actividades en la empresa que emite el certificado y el objeto del servicio prestado.
9. Contar con dos (2) o más auditores principales de la empresa con al menos título de tercer nivel de grado de auditor, contador público autorizado, economista, ingeniero comercial o ingeniero en contabilidad y auditoría, y al menos dos (2) años de experiencia en la realización o dirección de funciones o trabajos de auditoría interna o externa. Se verificará el cumplimiento de estos requisitos a través de la hoja de vida, la misma que deberá contar con los certificados respectivos, en los que constará como mínimo la fecha de emisión, el tiempo de trabajo, las fechas de inicio y fin de actividades en la empresa que emite el certificado, el objeto del trabajo realizado; y, el certificado de registro de título emitido por el órgano rector de la política pública de educación superior.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en línea:

1. Acceder a la página principal del CES (<https://www.ces.gob.ec/>).
2. Dar clic sobre CES EN LÍNEA.
3. Seleccionar el aplicativo CEA.
4. Dar clic en Regístrate.
5. Llenar todos los datos para postular y grabar.
6. En el correo registrado nos llegará el usuario y clave.
7. Regresamos al aplicativo CEA dar clic en inicio.
8. Llenar y cargar todos los módulos con la información requerida.
9. Cuando cumple al 100% se activa un botón de finalizar dar clic.
10. Finalmente dar clic en salir.
11. En caso de requerir la subsanación de los documentos presentados, se notificará a través del sistema de gestión documental Quipux y correo electrónico, para lo cual, a la empresa postulante se le otorgará 10 días término para registrar la información en el aplicativo en línea.
12. Revisar la notificación oficial que contiene la Resolución de calificación como empresa auditora, esta notificación será enviada a través del sistema de gestión documental Quipux o por correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

CES en línea
www.ces.gob.ec

Base Legal

- [Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa. Art. 3; 6.](#)
- [Ley Orgánica de Educación Superior. Art. 161.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acompañamiento Institucional
Correo Electrónico: daicmi@ces.gob.ec
Teléfono: 023947820 (ext: 2059)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	2
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	2
2025	07	0	4
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	4
2025	01	0	3
2024	12	0	2
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	4
2024	08	0	1
2024	07	0	3
2024	06	0	1
2024	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	5
2024	01	0	4
2023	12	0	5
2023	11	0	2
2023	10	0	2
2023	09	0	4
2023	08	0	2
2023	07	0	3
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	3
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	4
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	5
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	3
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	10
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	2
2020	07	0	4
2020	06	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	3
2020	04	0	4
2020	03	0	2
2020	02	0	5
2020	01	0	8